

# Reserva de la biosfera de Cuenca Alta del Río Manzanares

Ignacio Calderón Fornos  
Ingeniero de Montes e  
Ingeniero Técnico Forestal  
Director-Conservador del  
PRCAM

***La Reserva de la Biosfera denominada “Cuenca Alta del Río Manzanares” constituye una de las 40 reservas existentes en España. Fue declarada el 9 de noviembre de 1992, por decisión de la Nueva Directiva del Consejo Internacional del Programa sobre el Hombre y la Biosfera, gracias a la armonía lograda entre el desarrollo de las poblaciones locales y la conservación del medio natural. Los principales intereses para su conservación, según los criterios de las reservas de la biosfera, son la presencia de especies amenazadas, la proximidad a un gran núcleo urbano y la existencia de agrosistemas tradicionales y de paisajes singulares representativos. Así, el 15 de febrero de 1993 se hizo entrega del diploma acreditativo.***

**E**sta reserva se sitúa en la región central de la vertiente meridional de la sierra de Guadarrama, al noroeste de la ciudad de Madrid. Tiene una superficie de 46.778 ha, y sus límites coinciden con los del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares antes de la ampliación de este en 2003.

La forma del territorio de la reserva es una rampa que desde las cumbres de Cuerda Larga, con elevaciones de casi 2.400 m, desciende a la meseta a través de pastos, bosques y roquedos. Abarca 14 municipios incluidos parcialmente dentro de la reserva (Alcobendas, Becerril de la Sierra, El Boalo, Colmenar Viejo, Collado Villalba, Galapagar, Madrid, Moralzarzal, Navacerrada, Las Rozas, San Sebastián de los Reyes, Soto del Real, Torreldones y Tres Cantos) y dos incluidos totalmente (Hoyo de Manzanares y Manzanares el Real). Estos municipios tienen como actividades principales la ganadería extensiva tradicional y un sector terciario cada vez más importante dedicado a servicios de ocio y turismo de las segundas y primeras re-

sidencias merced a su proximidad a la ciudad de Madrid.

Dentro de la gran superficie que abarca esta reserva podemos encontrar una especial riqueza y diversidad de sistemas ecológicos representativos de la región biogeográfica a la que pertenece, así como diversos ecosistemas transformados por la acción antrópica a lo largo de los siglos. Todo ello proporciona una acusada heterogeneidad de paisajes que genera valores estéticos muy apreciados a la par que una gran riqueza ecológica. Así, aparecen cumbres alomadas, dominio de pinales y pastizales de alta montaña; laderas con extensos afloramientos graníticos que componen roquedos de formas espectaculares; un pie de monte que alberga las mejores dehesas de fresnos y melojos; y una zona de rampa, caracterizada por un relieve de cerros y barrancos que presenta un excepcional encinar carpetano, uno de los mejores conservados de la Península. Alberga poblaciones de especies tanto animales como vegetales amenazadas en mayor o menor medida y de



interés biogeográfico.

Uno de los objetivos de las reservas de la biosfera es que tratan de integrar la protección de los elementos naturales existentes con la protección de formas tradicionales de explotación sostenible de los recursos naturales. Así, el mosaico de usos de la reserva está definido según la zonificación establecida en el espacio protegido en el que se encuentra. Las diferentes zonas de esta son:

- Las zonas **Núcleo** (40 % de la superficie) corresponden con las zonas de Reserva Natural (zonas A) del parque regional. En ellas, el objetivo principal es la conservación y el mantenimiento natural de la zona por contener manifestaciones vegetales, faunísticas, geomorfológicas, hidrogeológicas y paisajísticas de consideración, incluyendo ecosistemas escasamente modificados. Por ello, solo están permitidas las actividades que permitan alcanzar dicho objetivo, entre ellas las de carácter agrícola, ganadero o forestal.
- Las zonas **Tampón** (60 % de la superficie) corresponden con el resto de zonificación del Parque Regional (zonas B, T y P). En ellas, los usos dominantes son los productivos tradicionales, como la ganadería extensiva, las actividades educativas y cultura-

les, la caza y pesca y, en general, los usos conservadores y regeneradores del suelo.

— Esta Reserva no presenta zonas de **Transición**.

Las Reservas de la Biosfera son zonas representativas de los diferentes hábitats del planeta, cuya importancia para la conservación de la biodiversidad y como modelo de desarrollo sostenible es reconocida a nivel internacional por la UNESCO. Este reconocimiento no supone, por sí mismo, una figura de protección del territorio, ni impone restricciones específicas. En estos espacios pueden desarrollarse, respetando la normativa aplicable, aquellas actividades que sean compatibles con el mantenimiento de los valores reconocidos a través de la declaración de la Reserva de la Biosfera.

La particularidad de coincidir la reserva con el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares hace que la normativa de este le sea de aplicación. Además, el órgano de gobierno y administración de la reserva está compartido con el del parque, contando con la misma sede y dirección.

El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional data de 1987. Fue el primero aprobado en un espacio

ligado a una reserva de la biosfera, por lo que ha servido posteriormente de referente para planes similares en otras reservas. Este plan rector acusa una estrecha sintonía con los principios de actuación de las reservas de la biosfera, ya que en su última revisión se incorporaron los criterios de gestión de las reservas de la biosfera. Según estos, se definen seis aspectos fundamentales sobre los cuales se deben centrar las iniciativas de gestión durante el período de aplicación del citado plan rector. Estos son:

- Conservación de la diversidad biológica
- Conservación de los sistemas tradicionales de uso
- Gestión de las actividades recreativas
- Investigación y vigilancia permanente
- Educación y formación
- Cooperación entre los grupos sociales afectados

Por todo ello, la Reserva de la Biosfera “Cuenca Alta del Manzanares” constituye un modelo de gestión integrada, participativa y sostenible del patrimonio y de los recursos naturales, con los objetivos básicos de conjugar la preservación de la biodiversidad biológica y de los ecosistemas con un desarrollo ambientalmente sostenible. **F**